INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 10 dias del mes de febrero de 2022, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1DA PARTE" CON ID N° 406.804,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.-

Que, conforme al Art. 3° de la Resolucion 113/2022 I.M. , de fecha 04 de febrero de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Abog. Rodney Ariel Velazquez,** Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director General de la Direccion de Obras e Infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum N° 018/2022 de fecha 24 de enero de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de

- Hormigonado de las calles 3 de febrero, Gervasio Leon y Transchaco.-
- Hormigonado Mcal Estigarribia y Transchaco – Gral Garay.

Que los mismos fueron realizados por Contratacion Directa, y han sido reparados en la DNCP.

Que por Memorandum N° 031/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicita se realice de manera urgente los tramites de los llamados ya solicitados y mencionados precedentemte.
El pedido obedece a que el estado de las mismas ya dificulta el tranisto por su estado calamitoso.

Que por Nota JM N° 004/2022 de fecha 26 de enero de 2022, recepcionada en la Direccion Operativa de Contrataciones donde la Junta Municipal de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, le solicita a la Intendenta Municipal la Señora Carolina Aranda, a destinar los recursos que sea necesario para la intervención (reparación y/o construcción) de las calles en los siguientes sitios puntutales:

- Avenida Gral Eugenio Garay.
- Calle Cabo Gervacio Leon
- Avenida Calle 3 de febrero.

Se realiza la presente solicitud a fin de precautelar la vida y bienes de las personas que en gran cantidad transitan con sus vehículos por esos sitios, ya que por el estado de los mismos, sobre todo en los días de lluvia y en ocasiones de escasa visibilidad pueden constituirse en trampas mortales.

POR LO QUE ESTE PROCESO EL TRAMO N° 2, CONTEMPLA LAS VARIOS TRAMOS DE LA CALLE 3 DE FEBRERO Y EL ACCESO A LA CALLE GERVASIO LEON Y RUTA TRANSCHACO.-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 012/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 165.101.412.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos doce).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 406.804, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ERA PARTE CON ID N° 406.804, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Abg. Rodney A. Velázquez F.

Que, por Resolucion113/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Y LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ER PARTE" CON ID N° 406.804, de fecha 04 de febrero de 2022.

Que, conforme a la Resolución DNCP 2435/19, En fecha **04 de febrero de 2022**, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, en fecha 04 de febrero de 2022fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **SIEC SRL, CONSTRUCCIONES LUISITO de Robert Arcadio Blanco, TESAKA INGENIERIA SA, ITC INGENIERIA de Mario Quiroga y DJA PLUS & ASOCIADOS.**

Que en fecha 05 de febrero de 2022, se realizo la **VISITA TECNICA DE LOS LUGARES DONDE SE EJECUTARA EL CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ERA PARTE" CON ID Nº 406.804 .**Se reúnen el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Dirección General de Obras e Infraestructura, en calidad de designado por la intendencia, como guía de la visita técnica, y por otra las siguientes empresas:

- Arq. Rafael Blanco, en representación de la firma TESAKA INGENIERIA SA
- El Sr. Mario Quiroga con CI 4247.891, en representación de la firma ITC INGENIERIA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, *Punto 11.Visita al sitio de obras*

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, porel cual informa que la presente contratación afecta al rubro**520"CONSTRUCCIONES"** del Programa N° 213 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 69/2022 de fecha 04 de febrero de 2022.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a losnuevedías del mes de febrero del año 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 11:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las tres ofertas correspondientes al llamado de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ERA PARTE" CON ID Nº 406.804.**,prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores:Lic. Christian Arévalo, y Lic.Walter Morel, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y el oferente presente.

Acto seguido se procede a la apertura de las tresofertaspresentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	4247891-1	marioquiroga.py@gmail.com	01 al 98	Gs.159.805.713
2	TESAKA INGENIERIA S.A	80097629-0	tesakaingenierasa@gmail.com	01 al 28	Gs.170.044.300

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acreditan capacidad legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	SIPE Nº
1	ITC INGENIERIA de Mario Quiroga Báez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs 9.000.000.	PRESENTA	1679785
2	TESAKA INGENIERIA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.8.500.000	PRESENTA	1679927

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ERA PARTE" CON ID Nº 406.804,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Constancia de VISITA TECNICA	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
1	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TESAKA INGENIERIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja establecido que, por la premura del tiempo solo se verificara la menor oferta debido a que es suceptible de adjudicación.-

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Mario Quiroga Baez	4247891-0

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **ITC INGENIERIA de Mario Quiroga- RUC N° 4.247.891-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) No Cumple (NP) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	C
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NA
Oferentes en Consorcio.	NA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	C
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2018, 2019 y 2020	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2018, 2019 y 2020*	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 (cincuenta) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NA

DOCUMENTOS	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	C
Formularios Nro 1	C
Formularios Nro 2	C
Formularios Nro 3	C
Formularios Nro 4	C
Formularios Nro 5	C
Formularios Nro 6	C
Formularios Nro 7	C
Formularios Nro 8	C
Formularios Nro 9	C
Formularios Nro 11	C

9. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ						MONTO DE LA OFERTA		159.805.713	
		2018		2019		2020		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.017.424	19,66	452.124.333	-	111.456.329	40,87	**20,18**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.239.303		-		2.727.281			
Endeudamiento	Pasivo total	5.239.303	0,05	-	-	2.727.281	0,01	**0,02**	CUMPLE
	Activo total	103.017.424		452.124.333		222.365.420			
Rentabilidad	Utilidad Neta	46.600.276	0,21	-893.091	-0,00	17.513	0,00	**0,07**	CUMPLE
	Capital	220.778.121		450.000.000		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					111.456.329	108.729.048	**79.902.857**	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.727.281			

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras de Infraestructura

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que siguen en competencia, cuantificando por empresa la capacidad de experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento de Hormigón y/o Construcciones edilicias el 50% de lo ofertado, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

ITC DE MARIO QUIROGA BAEZ		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO 140/2020	135.289.198
TOTAL		135.289.198
MONTO DE LA OFERTA		159.805.713
50 % DE LA OFERTA		**79.902.857**
CUMPLE		

11. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.-

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE):

CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

- MARIO QUIROGA

CERTIFICADO Nº 121398
Fch.Vcto: 28/05/2022

- TESAKA INGENIERIA SA

CERTIFICADO Nº 119568
Fch.Vcto: 17/03/2022

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que se puede verificar conforme al certificado de RUC y patente comercial.

1. **MARIO QUIROGA BAEZ / FERNANDO DE LA MORA**
2. **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA/ NUEVA ITALIA**

DESCRIPCION	REFERENCIAL	ITC INGENIERIA	TESAKA INGENIERIA SA	LA CONSTRUCTORA OR
PRECIO OFERTADO TOTAL	165.101.412	159.805.713	165.090.810	165.101.412
MARGEN DE PREFERENCIA MIC 40%		N/A	N/A	N/A
MARGEN LOCAL 10%		N/A	N/A	N/A
		159.805.713	**165.090.810**	**165.101.412**

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio Unitario ITC INGENIERIA de Mario Quiroga		TESAKA INGENIERIA SA	
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Metros cuadrados	589	21.991	21.000	-5%	25.700	17%
2	72131701-004	SERVICIO DE COSNTRUCCION DE ASFALTADO O PAVIMENTACION	Metros cuadrados	589	258.317	250.317	-3%	263.000	2%

➢ **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a las firma oferente, debido a que la se encuentra por arriba del rango establecido ya no es suceptible de adjudicación.-

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP N° '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad

competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma ITC INGENIERIA de Mario Quiroga,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Metros cuadrados	589	21.000	12.369.000
2	72131701-004	SERVICIO DE COSNTRUCCION DE ASFALTADO O PAVIMENTACION	Metros cuadrados	589	250.317	147.436.713

159.805.713

Son guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cinco mil setecientos trece.- IVA INCLUIDO.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio

	de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

.....
Abog. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Insfraestructura

.....
Ing. Lucas Maldonado
Direccion General de Obras e Insfraesctrutura

CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION N° 01/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN VARIOS TRAMOS DE LA CUIDAD DE MRA 1ERA PARTE" CON ID Nº 406.804

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	CódigoCatálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial (IVA incluído)	Precio Unitario ITC INGENIERIA de Mario Quiroga		TESAKA INGENIERIA SA	
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Metros cuadrados	589	21.991	21.000	-5%	25.700	17%
2	72131701-004	SERVICIO DE COSNTRUCCION DE ASFALTADO O PAVIMENTACION	Metros cuadrados	589	258.317	250.317	-3%	263.000	2%

Ing. Lucas Maldonado
Dirección Gral. de Obras Municipales

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas